



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



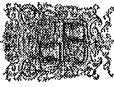
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/octubre/2022
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 20/abril/2023
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Omar Alberto Talango Cervantes Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sobre el desempeño de las aportaciones del FONE en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2021, cuyas observaciones y conclusiones sirvan de referencia para mejorar distintos aspectos del mismo como su gestión, resultados y rendición de cuentas.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa. 2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa. 3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas. 4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad federativa.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para la evaluación se implementó un estudio de gabinete, el cual es un procedimiento que consiste en el desarrollo de un conjunto de actividades como el acopio, organización y valoración de la información plasmada en registros administrativos, documentos normativos, base de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras, los cuales son proporcionados por la SEDUC como dependencia responsable de la gestión del Fondo en la Entidad.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

La evaluación consta de seis apartados: 1. Características del Fondo, 2. Contribución y Destino, 3. Gestión y Operación, 4. Generación de Información y Rendición de Cuentas, 5. Orientación y Medición de Resultados, 6. Conclusiones.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios __, Entrevistas <u>X</u> , Formatos <u>X</u> , Otros <u>X</u> . Especifique: Documentos proporcionados por la SEDUC del programa "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)"
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño del FONE, diseñado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2021), aplicable para la obtención y análisis de información necesaria para integrar los seis apartados establecidos en la normatividad y que permite la valoración de los resultados del programa, el logro de las metas establecidas y su contribución a los planes de desarrollo.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
Debe incluirse dentro del diagnóstico del problema en el Plan Sectorial de Educación las necesidades materiales y de servicios contemplados en los capítulos 2000 y 3000 del Programa Operativo Anual, así como adecuar dicho Plan de manera que incluya su vinculación con las metas federales y estatales contempladas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.
La Secretaría requiere establecer plazos para la revisión y actualización del Plan Sectorial de Educación, así como de la Guía para la elaboración de presupuestos relativos a FONE - Gastos de operación.
Es necesario que la SEDUC actualice su Manual de Procedimientos con la inclusión de tablas y diagramas que faciliten la comprensión del flujo de información entre las áreas responsables de los procesos para la gestión del FONE.
La SEDUC debe analizar y coordinar de manera conjunta entre las áreas involucradas, los procedimientos relacionados con la programación de pagos de nómina y la recepción de recursos de fuentes federales, con el objetivo de evitar atrasos que perjudiquen a los trabajadores involucrados en la operación del Programa.
Deben elaborarse y poner a disposición de los usuarios guías para realizar solicitudes de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia o el Sistema de Registro de Solicitudes de Información y Datos Personales del PNT, de manera que sean más sencillos y ágiles los procesos de consulta.
Es necesario elaborar de manera conjunta con las áreas involucradas de la SEDUC formatos institucionales para dar atención, registrar y reportar el grado de cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas de desempeño en la gestión del FONE en ejercicios previos.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.1 Fortalezas

Existe un diagnóstico dentro del Programa Sectorial de Educación (2016 – 2021) sobre los principales retos en materia educativa que la SEDUC pretende atender en la entidad mediante el ejercicio de los recursos del FONE. Adicionalmente se han elaborado árboles de problemas y de objetivos para el Programa, con la finalidad de orientar a todos los involucrados en la gestión y logro de las metas propuestas para el ámbito educativo.

La SEDUC cuenta con procesos estandarizados y documentados para la elaboración de presupuestos y la adecuada gestión del FONE, los cuales son conocidos por los responsables del Programa.

Existe congruencia entre el diagnóstico de las necesidades humanas, materiales y de servicios considerados en el presupuesto elaborado por la SEDUC y el destino de las aportaciones transferidas mediante el Ramo General 33.

La SEDUC cuenta con un Manual de Procedimientos que permite la estandarización de los procesos ejecutados por los diferentes departamentos para la gestión del FONE, mismos que están orientados al logro de los objetivos y metas establecidas en la MIR del ejercicio evaluado, así como existen mecanismos estandarizados y sistematizados para la validación de procesos relacionados con nóminas, plazas, gastos operativos y transferencia de aportaciones, los cuales son conocidos por los actores de las áreas responsables del programa.

Se utilizan sistemas electrónicos para la gestión y análisis de la información sociodemográfica de docentes, alumnos y escuelas en el Estado, misma que son utilizados para el diseño e implementación de estrategias para su operación.

El grado de avance en las metas establecidas por la SEDUC, se mide a través de los indicadores que integran las MIR, las cuales son adecuadas en ambos niveles, ya que cuentan con todas las características establecidas por la metodología aplicable para su construcción.

De acuerdo con los resultados obtenidos en los indicadores a nivel Fin y Propósito de la MIR federal, se puede establecer que la gestión de programa por parte de la SEDUC ha sido eficiente, toda vez que el porcentaje de avance fue superior al 99% en dos de los cinco indicadores que integran estos elementos y superior al 100% en los tres restantes. De igual manera se obtuvieron resultados favorables a nivel estatal debido a que las metas del FIN se cumplieron en un 91.9% y el Propósito en un 100.67%, lo que representa una mejoría con respecto a los resultados obtenidos en 2019.

El Programa cuenta con evaluaciones de su desempeño realizadas a través de agentes externos en ejercicios previos, de las cuales han derivado puntos de mejora que son atendidos por las áreas pertinentes de la SEDUC. Los resultados de estas evaluaciones son de carácter público y son difundidos a través del sitio web oficial de la institución.

La SEDUC cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios educativos brindados a los alumnos en el estado, los cuales son diseñados por evaluadores certificados, y validados por expertos en la materia.

2.2.2 Oportunidades

El organismo cuenta con una MIR federal y estatal como elementos de planeación estratégica, en las cuales se establecen las principales metas por alcanzar mediante el ejercicio de los recursos financieros del FONE, y que se alinean a los objetivos establecidos en los planes nacional y estatal de desarrollo vigentes durante el ejercicio evaluado.

2.2.3 Debilidades

Los recursos materiales y de servicios no están contemplados dentro del diagnóstico de la problemática estatal en materia educativa descrito en el Programa Sectorial de Educación vigente.

La SEDUC requiere un documento institucional con alineación actualizada de su operación respecto a las metas nacionales y estatales derivado de los cambios de gobierno. Existen documentos que norman la operatividad del Programa que carecen de un periodo de vigencia y plazos para su actualización de las necesidades de información.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>El monto del presupuesto aprobado y ejercido del FONE no se encuentra difundido a través de la página electrónica oficial de la SEDUC, lo que limita el fomento de la transparencia en el destino de los recursos.</p> <p>El Manual de Procedimientos de la SEDUC carece de elementos relacionados a los procesos vigentes que actúen como medio de consulta oficial para los colaboradores en la gestión del FONE</p> <p>La Secretaría adolece de guías básicas que permitan a los nuevos usuarios realizar de manera correcta las solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales.</p> <p>No se cuenta con formatos institucionales donde se reporte el grado de atención brindado a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas de desempeño previas.</p>
<p>2.2.4 Amenazas</p> <p>La gestión de pagos relacionados a nómina y movimiento de personal sufren de atrasos derivados de los procesos de validación administrados por el Gobierno Federal.</p> <p>El FONE por su naturaleza no contempla recursos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, lo que se refleja en la falta de mobiliario y equipo necesarios para el adecuado desempeño del personal docente y de apoyo en las escuelas públicas de Educación Básica y Normal en el Estado.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Contribución y destino

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche cuenta con el Programa Sectorial de Educación (2016 – 2021) en el cual se contempla el diagnóstico del problema en materia de educación que pretende atender a través del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa. Este documento debe adecuarse para incluir la alineación de sus metas con los objetivos establecidos en los planes nacional y estatal de desarrollo vigentes, establecer la periodicidad para la revisión y actualización de los elementos que lo integran e incluir dentro del apartado “Diagnóstico” un análisis de las necesidades materiales y de servicios para que el recurso humano pueda ejecutar las acciones a su cargo de manera oportuna.

Tomando como base las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del FONE y la naturaleza de éste, es posible inferir su contribución al objetivo “Derecho a la Educación” del Eje General 2 “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024) y los contenidos en el Eje 1 “Justicia social para el bienestar” y Eje 3 “Desarrollo responsable y sostenible” del Plan Estatal de Desarrollo (2019 – 2021).

La SEDUC cuenta con el documento denominado “Guía para la Elaboración de Presupuestos Relativos a: FONE – Gasto de Operación” el cual contiene criterios y procedimientos estandarizados para la adecuada elaboración de presupuestos, distribución de aportaciones en el Estado, seguimiento de metas, captura, revisión y emisión de información, sin embargo, el documento carece de periodos establecidos para su revisión y actualización. Adicionalmente el organismo cuenta con diversos documentos normativos estatales y federales que establecen normas para la adecuada gestión del fondo, los cuales están estandarizados y son del conocimiento de los responsables del programa.

Gestión y operación

Los procesos para la administración y operación del FONE están orientados al logro de las metas y objetivos de carácter educativo establecidos en la MIR del ejercicio evaluado, de igual manera son estandarizados toda vez que están contemplados dentro del Manual de Procedimientos de la SEDUC, sin embargo, se sugiere la inclusión de elementos como tablas y diagramas que faciliten la consulta de información a los actores que intervienen en estos procesos.

La SEDUC cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados para la validación de procesos referentes a nómina, plazas, transferencia de



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Contribución y Destino

Actualizar los documentos sectoriales de educación para su vinculación con los planes de desarrollo federal y estatal.

Establecer plazos para la revisión y actualización del Plan Sectorial de Educación y la Guía para la elaboración de presupuestos relativos a FONE Gastos de operación.

Gestión y Operación

Concluir la actualización del Manual de procedimientos de la SEDUC para la mejora de los procesos, incluyendo tablas y diagramas que faciliten a sus usuarios la comprensión del flujo de información entre las áreas responsables de los procesos necesarios para gestión del FONE a nivel administrativo y operativo.

Generación de información y rendición de cuentas

Establecer procedimientos que faciliten realizar solicitudes de información sobre el FONE en la página oficial de la SEDUC.

Orientación y medición de resultados

Realizar un seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas de desempeño en ejercicios anteriores por parte de las áreas vinculadas con los resultados esperados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

MDP. José Amador Martínez Centurión

4.2 Cargo:

Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:

Auditores y Consultores Integrados, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Julián Javier Chi Cen

C.P. Álvaro de Jesús Pérez Canul

C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

jamati65@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

981-82-9-07-73



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

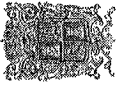


TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
5.2 Siglas: FONE
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo _ Poder Judicial _ Ente Autónomo _
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal _ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local _
5.6 Nombre de la(s) unidades(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: C.P. Gilberto Ignacio Domínguez López (981) 81 306 35 Ext. 36251
Unidad administrativa: Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).

6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres _
6.1.3 Licitación Pública Nacional _
6.1.4 Licitación Pública Internacional _
6.1.5 Otro: (señalar) _
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC).
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 232,000.00 impuestos incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.educacioncampeche.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.contraloria.campeche-gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Omar Alarango Cedeno
Subsecretario de Planeación,
Programación y Estadística

VO.BO.

Gilberto Ignacio Domínguez López
Subsecretario de Servicios
Administrativos

AUTORIZÓ

Raúl Aarón Pozos Lanz
Secretario de Educación